



I CONCURSO DE TAPAS DE CARACOLES

“CARACOLEANDO POR POSADAS” 2026

BASES

ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. El Ayuntamiento de Posadas, a través del área de desarrollo local, convoca el I CONCURSO DE TAPAS DE CARACOLES “CARACOLEANDO POR POSADAS” que se desarrollará del 13 al 26 de abril de 2026 conforme a las siguientes bases.

2. Dicha actividad tiene el propósito de poner en valor la riqueza de la gastronomía local, incentivar la creatividad culinaria y dinamizar el sector hostelero del municipio.

ARTÍCULO 2.- ORGANIZACIÓN

El I CONCURSO DE TAPAS DE CARACOLES 2026 está organizado por el Ayuntamiento de Posadas, a través del área de desarrollo local, con la colaboración de la Asociación de Empresarios de Posadas (ADEPO).

ARTÍCULO 3.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS.

Podrán participar en el I CONCURSO DE TAPAS DE CARACOLES todos los bares, cafeterías, restaurantes y demás empresas de hostelería de Posadas que se hayan inscrito en el plazo establecido en las presentes bases y que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Disponer de servicio de cocina.
- 2.- Estar en posesión de la licencia de apertura y funcionamiento.
- 3.- Estar dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en la actividad de hostelería.

ARTÍCULO 4.- INSCRIPCIÓN.

1. Las solicitudes de inscripción se encontrarán a disposición de los solicitantes interesados en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Posadas y en el Área de Desarrollo del Ayuntamiento de Posadas. **Gex: 3677/2026**

2. Las solicitudes se formalizarán mediante instancia, conforme al Anexo I de las presentes Bases y se presentarán en el Área de Desarrollo del Ayuntamiento de

Posadas; por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente en el área de Desarrollo del Ayuntamiento de Posadas.

3. El plazo de inscripción será de **3 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación se realizará por conducto de la BDNS, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación.

ARTÍCULO 5.- NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO.

1.- Los establecimientos participantes deberán cumplir las siguientes normas:

Los establecimientos participantes se comprometerán a servir las tapas del 13 al 26 de abril y a asegurar en su establecimiento las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene y atención al cliente durante los días que dure el concurso.

Mantener abierto y funcionando su establecimiento en el horario fijado por la organización.

No ceder o transferir en ningún caso a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.

El horario de apertura será el propio de cada uno de los establecimientos participantes.

El sistema de votación del concurso se realizará mediante la participación del público asistente. Los clientes podrán elegir su tapa favorita escribiendo el nombre del establecimiento que la ofrece en el espacio habilitado para ello dentro del pasaporte "caracoleando".

El establecimiento deberá publicar y promocionar el concurso a través de la cartelera, que deberá estar en sitio visible, así como tener pasaportes disponibles para el cliente que lo solicite.

El establecimiento deberá poner a disposición del público todo elemento necesario para emitir el voto.

2.- El Ayuntamiento de Posadas pondrá a disposición de los establecimientos participantes, en el área de desarrollo local, cartelera y pasaportes gastronómicos debiendo estos ubicarlos en lugares visibles.



ARTÍCULO 6.-VOTACIONES.

El sistema de votación del concurso se realizará mediante la participación del público asistente. Los clientes podrán elegir su tapa favorita escribiendo el nombre del establecimiento que la ofrece en el espacio habilitado para ello dentro del pasaporte "caracoleando".

Para que el voto sea válido, será imprescindible que el pasaporte gastronómico esté sellado en, al menos, tres establecimientos diferentes, lo que acreditará la degustación de un mínimo de tres tapas distintas.

ARTÍCULO 7.- PREMIOS

1.- Se establecen los siguientes premios a otorgar en el concurso:

Premio a la mejor tapa de Caracoles chicos / en caldo

Se concederá un premio, placa de reconocimiento y un diploma certificando que el establecimiento ha sido el ganador a la Mejor Tapa de caracoles chicos, en el I Concurso de Tapas de Caracoles, la tapa más votada por el público participante a través del pasaporte "Caracoleando por Posadas".

Premio a la mejor tapa de Cabrillas en salsa

Se concederá un premio, placa de reconocimiento y un diploma certificando que el establecimiento ha sido el ganador a la Mejor Tapa de cabrillas en salsa, en el I Concurso de Tapas de Caracoles, la tapa más votada por el público participante a través del pasaporte "Caracoleando por Posadas".

El Secretario del Ayuntamiento y la Concejala del Área de Desarrollo serán los encargados de realizar el recuento de votos y de dar fe de los resultados de las votaciones al finalizar el concurso de las tapas.

Premio para los/las votantes participantes.

Se concederán cuatro premios consistentes en 4 VALES por importe de 50 € cada uno (a canjear en los establecimientos participantes en el concurso de tapas de caracoles hasta el 31 de mayo de 2026), a los votantes cuyo pasaporte resulte seleccionado mediante sorteo público que tendrá lugar el lunes 27 de abril a las 12:00 h en el Centro de Iniciativa Empresarial, sito en c/ Miguel Hernández, s/n.

Para que el voto sea válido, será imprescindible que el pasaporte caracoleando esté sellado en, al menos, tres establecimientos diferentes, lo que acreditará la degustación de

un mínimo de tres tapas distintas, mención al premio a la mejor tapa de caracoles chicos y cabrillas en salsa y, el nombre y el teléfono de la persona participante (los datos personales serán tratados conforme al Regl. Gral de Protección de Datos).

Los pasaportes serán depositados en una URNA colocada al efecto en la Portería de la Jefatura de la Policía Local (Edif. Manuel Siurot, c/ Gaitán, 51) hasta las 00:00 h. del domingo 26 de abril de 2026.

Se celebrará un acto con todos los establecimientos que participen en el concurso de las Tapas de Caracoles donde se hará la entrega de los premios y diplomas acreditativos de participación a todos los establecimientos del Concurso de Tapas de Caracoles "Caracoleando por Posadas".

ARTÍCULO 8.- FINANCIACIÓN

El importe total destinado a los premios regulados en las presentes Bases asciende a 350 euros, existiendo crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto en la aplicación presupuestaria 2410.48002 del Presupuesto general 2025.

ARTÍCULO 9.- NORMAS FINALES

- 1.- Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases, será resuelta por la organización del evento.
- 2.- La participación en el concurso implica el conocimiento, la aceptación y la obligación de cumplimiento de las presentes bases.
- 3.- El no cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes, por causas no justificables, supondrá la exclusión de la misma y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.



ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL I CONCURSO DE TAPAS
DE CARACOLES "CARACOLEANDO POR POSADAS"**

D/Dña. _____ con D.N.I número
_____ y domicilio en _____ de la localidad de
_____, provincia de _____ con -mail
_____, como representante legal/ titular del
establecimiento _____ con C.I.F _____,
mediante el presente SOLICITA participar en el I CONCURSO DE TAPAS DE
CARACOLES "CARACOLEANDO POR POSADAS" .

A tales efectos, el firmante, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- 1.- Que conoce y acepta las bases del concurso.
- 2.- Que reúne los requisitos de participación establecidos en las bases de la convocatoria.
- 3.- Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal Tributaria y la Agencia Autonómica Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, así como con la Hacienda Local.

En _____ a _____ de _____ de 2026.

Firmado: _____